

DECRETO EXENTO N° 5466-I-
CAUQUENES,

22 NOV. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 4911 de fecha 23 de octubre de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-59-L124, para **"PAPEL BILAMINADO SIN Y CON FUELLE DE DISTINTAS MEDIDAS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES"**.
- Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N° 54) de fecha 19 de noviembre del 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de **"PAPEL BILAMINADO SIN Y CON FUELLE DE DISTINTAS MEDIDAS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES"**.
- El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-59-L124, para **"PAPEL BILAMINADO SIN Y CON FUELLE DE DISTINTAS MEDIDAS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES"**, que indica lo siguiente:
 - Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas convenientes que cumplan con las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, según indica el acta de deserción del Informe Razonado n° 54 de fecha 19 de noviembre de 2024.
 - El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- SE DECLARA INADMISIBLE a:
 - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS, EQUIPOS Y SERVICIOS CLÍNICOS CMP, R.U.T.: 76.758.769-4:** se declara inadmisibile la oferta debido a que la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación.
 - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, R.U.T.: 78.027.120-5:** se declara inadmisibile la oferta debido a que la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación.
 - DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIÓN, R.U.T.: 92.288000-k:** se declara inadmisibile la oferta debido a que la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación.
 - KOSANTE LTDA, R.U.T.: 77.037.752-8:** El producto ofertado no cumple con la totalidad de la especificación técnica para el producto Papel bilaminado sin fuelle 15x100, por lo que debe ser declarado inadmisibile. Su oferta es "papel bilaminado 15x100 con fuelle".
 - NEMO CHILE S.A., R.U.T.: 76.215.260-6:** El producto ofertado no cumple con la totalidad de la especificación técnica para el producto Papel bilaminado sin fuelle 15x100, por lo que debe ser declarado inadmisibile. Su oferta es "papel bilaminado 15x100 con fuelle".
 - NOVOSALUD SPA, R.U.T.: 76.768.780-K:** se declara inadmisibile la oferta debido a que la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación.
 - PARACLINICS S A, R.U.T.: 96.986.070-8:** El producto ofertado no cumple con la totalidad de la especificación técnica para el producto Papel bilaminado sin fuelle 15x100, por lo que debe ser declarado inadmisibile. Su oferta es "papel bilaminado 15x100 con fuelle".
 - TECNICA S A, R.U.T.: 96.625.950-7:** se declara inadmisibile la oferta debido a que la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación.
- DECLARESE DESIERTA, la propuesta pública ID 1709-59-L124 **"PAPEL BILAMINADO SIN Y CON FUELLE DE DISTINTAS MEDIDAS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES"** ya que no hay oferentes que cumplan con lo requerido. Según el artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
-CAUQUENES-
ILUSTRE ARMANDO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud